



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE PARTES

Osorno, 06 de Noviembre de 2023

MAT.: AUTORIZA EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL BENEFICIO DE LA JUNTA DE VECINOS N°13 PELLECO DE OSORNO".

DECRETO N°_10658 / VISTOS:

La solicitud de 30.10.2023 presentada por la Junta de Vecinos N°13 Pelleco de Osorno;

La providencia alcaldicia;

Lo dispuesto en el Art. 19°, inciso 3°, de la Ley N°19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas; y

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

DECRETO:

Con motivo de celebrarse el evento **BENEFICIO** de la Junta de Vecinos N°13 Pelleco de Osorno y conforme lo dispuesto en el Art. 19°, inciso 3°, de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, **SE AUTORIZA EN FORMA TRANSITORIA EL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, el día **Sábado 11 de Noviembre de 2023**, desde las **18.00 a las 03.00 hrs.**, en el recinto denominado **Sede Social de la Junta de Vecinos Pelleco de Osorno**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ECT.YJUR.sjae.



EMETERIO GARRILLO TORRES
ALCALDE DE OSORNO

DISTRIBUCIÓN:

- * Interesado
- * Carabineros
- * Juzgado de Policía Local (2)
- * Desarrollo Rural
- * Secretaría Municipal

Idoc.: 1684884.

